

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 91/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Mario Ernesto LEONARDUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener tres insuficientes en la materia Electrotecnia I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 91/96 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



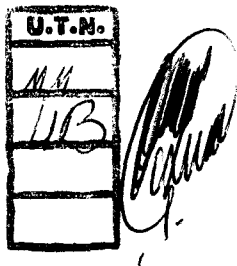
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 91/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Electrotecnia I, al alumno Mario Ernesto LEONARDUZZI, legajo nro. 10-04308-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 774/96



DR. RECTOR CARLOS BROGNO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO